



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000019

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003566**

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 8 de junio del 2009, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA ALSTER S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 697 de 20 de agosto del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 915 de 31 de agosto del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de USD \$ 700.000,00 a USD \$ 785.000,00; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA ALSTER S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA. hoy denominada INMOBILIARIA ALSTER S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de agosto de 2009.

  
**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

  
EXP. 18602  
Tr. 01.1.09.000799

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3144  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la  
norma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 22  
de Agosto del mismo año.

Quito, a

24 SEP 2009

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO MERCANTIL - CANTON QUITO